

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TUNJA ADMINISTRATIVO ORAL 003

Traslado Art.110 CGP

Fecha: 29/03/2019

Entre: 29/03/2019 y 29/03/2019

Página 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
15001333300320180007000	ACCIONES POPULARES	Sin Subclase de Proceso	CARLOS BUITRAGO	29/03/2019	29/03/2019	29/03/2019	

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 242 del CPACA en concordancia con el artículo 319 del CGP, se corre traslado del recurso de reposición y de queja presentado por el Personero Municipal de Villa de Leyva.

El traslado del citado recurso s

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

SECRETARIA
JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA